



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 547-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 13 de Junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 1101-2023-MDK-GDTI/NPDL-G; Informe N° 1349-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D; Carta N° 029-2023-MDK/GM/OGSEI/RLH-M; Informe N° 001-2023-MDK/GDTI/RAMJ-SI; Informe N° 001-2023-MDK-GDTI/AAHA-RI; respecto a la solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del IOARR "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) I.E. PRITE SAN JUAN DE KIMBIRI EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO" se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (20) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDK/GDTI/AAHA-RI, de fecha 29 de Mayo de 2023, el Ing. Adimir Alcides Huamán Acori; Residente de IOARR solicita al Supervisor de IOARR la solicitud de aprobación resolutive del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del IOARR "ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA I.E. PRITE SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2563027; informando que a la fecha se solicita aprobar bajo acto resolutive el Presupuesto Analítico Modificado N° 01, que surge de la necesidad de poder ejecutar los trabajos programados según el Expediente Técnico Primigenio, para lo cual se presenta el detalle del presupuesto en el siguiente cuadro:

COD.	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.51.11	TERRENOS URBANOS	410,569.08			S/. 410,569.08
2.6.71.62	COSTO DE CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	-	954.00		S/. 954.00
2.6.71.63	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	17,535.00	17,790.00		S/. 35,325.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			276.00	S/. 276.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			12,150.00	S/. 12,150.00
TOTAL S/.		428,104.08	18,744.00	12,426.00	459,274.08

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDK/GDTI/RAMJ-SI, de fecha 29 de Mayo de 2023, el Abog. Ricardo Arturo Mavila Joyo; Supervisor de IOARR, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la solicitud de aprobación resolutive del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del IOARR "ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA I.E. PRITE SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" concluyendo que la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 según el clasificador de gastos, se recomienda a la entidad dar trámite para la aprobación bajo acto resolutive el analítico modificado N° 01, por ser una necesidad para la ejecución de la Obra y lograr las metas programadas en el Expediente Técnico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Carta N° 029-2023-MDK/GM/OGSEI/RLH-M; de fecha 31 de Mayo de 2023, el Ing. Ronal León Huamán - Monitor de Obras por contrata – Supervisión; remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la OPINION para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de Obra del Expediente Matriz del IOARR “**ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA I.E. PRITE SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO**” informando que, **EVALUADO Y ANALIZADO** el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Expediente Matriz, correspondiente al IOARR con CUI N° 2563027, con el monto asignado para el año fiscal 2023, cuyo monto asciende a S/. 459,275.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 soles), se considera **PROCEDENTE**.

Que, mediante Informe N° 1349-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D, de fecha 31 de Mayo de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura la OPINION para aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de Obra del Expediente Matriz del IOARR “**ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA I.E. PRITE SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO**”; concluyendo que, luego de haber, **EVALUADO Y ANALIZADO** el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Expediente Matriz, correspondiente al IOARR con CUI N° 2563027, con el monto asignado para el año fiscal 2023, cuyo monto asciende a S/. 459,275.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 soles), se considera **PROCEDENTE**.

COD.	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.51.11	TERRENOS URBANOS	410,569.08			S/. 410,569.08
2.6.71.62	COSTO DE CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	-	954.00		S/. 954.00
2.6.71.63	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	17,535.00	17,790.00		S/. 35,325.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			276.00	S/. 276.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			12,150.00	S/. 12,150.00
TOTAL S/.		428,104.08	18,744.00	12,426.00	459,274.08

Que, mediante Informe N° 1101-2023-MDK/GDTI/NPDL-G, de fecha 02 de Mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal la Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del IOARR “**ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA I.E. PRITE SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO**”; concluyendo que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas y objetivos del IOARR con CUI N° 2563027, se elabora el presupuesto Analítico Modificado N° 01 correspondiente al Expediente Técnico y en función al Presupuesto Habilitado de **S/. 459,274.08** soles.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del IOARR “**ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA I.E. PRITE SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2563027; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

COD.	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.51.11	TERRENOS URBANOS	410,569.08			S/. 410,569.08
2.6.71.62	COSTO DE CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	-	954.00		S/. 954.00
2.6.71.63	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	17,535.00	17,790.00		S/. 35,325.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			276.00	S/. 276.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			12,150.00	S/. 12,150.00
TOTAL S/.		428,104.08	18,744.00	12,426.00	459,274.08

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
GERENTE MUNICIPAL
CPC. Otto Enrique Sica Carrasco
GERENTE MUNICIPAL